

## Calculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor : AMORIN QUISPE MARCEL
2. Orden de Servicio 2008300759 “Apoyo técnico en el levantamiento y análisis de información sobre prestación del servicio de empresas operadoras en telecomunicaciones en oficina del Osiptel en la ciudad de Chimbote”.
3. Inicio de Prestación Servicios: 08.04.08
4. Informe
  - Presentación máxima del Informe : 09.06.08.
5. Fecha de entrega del Informe por el Proveedor: 10.06.08
6. Días de Penalidad: 01 días

$$\text{Formula.: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

$$F = 0.25$$

Calculo de penalidad diaria :

$$\frac{0.10 \times (2,300.00)}{0.25 \times 30} = \frac{230.0}{7.5} = \text{S/. } 30.67$$

$$\text{Penalidad Total :S/. } 30.67 \times 1 = \text{S/. } 30.67$$

**Resultado: Por tener un (01) días de retraso se debe aplicar una penalidad de S/. 30.67, es decir este importe deberá descontarse del pago que corresponde a la presentación del Entregable, de acuerdo al artículo 222º del Reglamento de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.**

---

Área Logística